

Call for input temas de actualidad y buenas prácticas en la gestión de prisiones

En España, recientemente se aprobó la “Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI” por la cual se reconoce la identidad de género y la auto-identificación del sexo registral sin ningún requisito. Esto permite a cualquier hombre en cualquier contexto, auto-identificarse mujer sin ningún tipo de certificación psicológica.

Esta posibilidad de cambiar el sexo registral y, por lo tanto, la posibilidad de convertirse legalmente en mujer solo con auto-identificarse mujer también se aplica a los agresores sexuales que se encuentren recluidos en las cárceles lo cual les permite pedir el traslado a cárceles mixtas si hasta ahora estaban en cárceles solo de hombres o a los módulos de mujeres dentro de las cárceles mixtas.

Me preocupa que esto esté sucediendo. Nos encontramos con casos como el de Jonathan Robaina que asesinó a su prima en 2021, se ha auto-identificado como mujer mientras se celebraba el juicio y ahora ha solicitado ser trasladado a una cárcel de mujeres. Al mismo tiempo que, según denuncia la familia de la víctima, les envía cartas con sangre y les amenaza.

https://www.elespanol.com/sociedad/sucesos/20230726/preso-violo-mato-prima-pide-traslado-carcel-mujeres-cambiar-sexo/781922031_0.html

<https://www.republica.com/sociedad/sonia-apdilla-asesino-carcel-mujer-trans-20230404-10171914512/>

En la actualidad, las ciudadanas y ciudadanos desconocemos dónde se encuentra esta persona, si en una cárcel solo de hombres o en un módulo de mujeres compartiendo espacios comunes con presas o incluso celda, ya que el Ministerio del Interior no quiere dar a conocer esta información.

<https://theobjective.com/espana/politica/2023-02-07/interior-violador-carcel-mujeres/>

También desconocemos el número de agresores sexuales actualmente en prisiones que han solicitado el cambio registral de sexo en base a su auto-identificación y que se encuentran actualmente conviviendo con mujeres.

Tampoco sabemos porque las autoridades no lo hacen público, quién registra, cachea, etc a estos presos auto-identificados mujeres, suponemos que al tratarse de mujeres a efectos legales serán las funcionarias quienes se tengan que ocupar de esto.

Por otra parte, esta misma semana se ha publicado la agresión sufrida por dos funcionarios de prisiones por parte de un recluso cuando intentó violar a una funcionaria y agredió a su compañero al intentar salvarla de la agresión.

https://www.elespanol.com/madrid/sociedad/20231125/maria-miguel-destapan-infierno-carcel-aranjuez-intento-violacion-agresiones/811669233_0.html

Los sindicatos de funcionarios de prisiones llevan tiempo denunciando la falta de seguridad con la que trabajan en las prisiones españolas debido principalmente a la falta de personal y el poco compromiso por parte de las autoridades competentes para solucionar los problemas derivados de dicha falta de trabajadores en las prisiones.

En definitiva, me preocupa la situación que viven las presas españolas al verse obligadas a convivir y compartir espacio con agresores sexuales que se auto-identifican mujeres, así como las funcionarias de prisiones que se ven expuestas a estos agresores porque son ellas a las que les toca vigilarles, así como a otros, ya que faltan trabajadores en las prisiones.